BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 20 de Enero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8363

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas— Se le releva de una obligación (pág. 313).

Chadwick, Weir y Cía — Aceptando documentos consulares (página 313).

Christophersen Hnos.—Concediendo devolución pagado de más por diferencia de tonelaje vapor Borghild (página 313).

Camartino Luis—Cancelando reparo formulado por un mes de almacenaje (página 313).

Cámara Italiana de Comercio e Industria de Rosario de Santa Fe — Negando libre despacho de un cuadro con marco (pág. 313).

Delfino A. M. y Cía. — Cancelando un cargo (página 313).

Forrester y Fresno—Prórroga para reembarcar mercaderías inaptas (página 313).

Gagliolo Emilio—Negando transporte materiales para almacenarlas en Barraca Peña (página 313).

Italia América Sociedad—Confirmando cargos derechos consulares (página 313).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 19 de Enero de 1922 en el Boletín Oficial de la Nación—

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos. —Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Se le releva de una obligación.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 342-C-921. — R V Nº 633: — Vista la presentación de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas en la que solicita no se le exija el pago de $ 0.02 o/s por tonelada de carne y subproductos de frigorífico embarcados desde la fecha en que rige el Decreto de Mayo 26 de 1919; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que al encargarse el Gobierno de los servicios portuarios estableció en el inciso c) del art. 1º del Decreto de Mayo 26 de 1919, una tasa de $ 0,02 o/s para compensar los gastos que ocasionara esta nueva actividad por el personal extraordinario que demanda su atención;

Que dicha retribución no puede tener otro carácter que el de voluntario para quién no utilice los servicios que le presta la Aduana.

Que, no habiendo la Compañía recurrente usado los elementos fiscales sería ilógico exigir el pago de una retribución que no se le ha prestado.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve.

Relevar a la Compañía recurrente de la obligación de pagar el impuesto de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Chadwick, Weir y Cía. — Aceptando documentos consulares.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 2131-C-921. — R V Nº 629: Vista la presentación de los Sres. Chadwick, Weir y Cía. en la que piden se ordene a la Aduana del Rosario acepte los documentos que agregan, pertenecientes al vapor «Artigas» que fué despachado para Montevideo recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al del Rosario; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al del Rosario, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente, no es causa suficiente, según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de Agosto 6 de 1920, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad.

Que, por consiguiente, en lo que a este respecta, corresponde proceder a su cobro.

Se resuelve.

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos.

Salaberry

Christophersen Hnos. — Concediendo devolución pagado de más por diferencia de tonelaje vapor «Borghild»

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 1588-C-1921, — R. V: Nº 626 — Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos. en la que solicitan se les devuelva lo pagado de más por diferencia de tonelaje por el vapor «Borghild» en concepto de faros, baliza y sanidad en su viaje ascendente a Santa Fe. atento los informes producidos; y

Considerando:

Que habiéndose pagado dichos derechos por un tonelaje de 2398 toneladas, por así asignarlo el Lloyd's Register y teniendo en cuenta que el suplemento 11 del mismo registro rectifica dicha asignación a 2158 toneladas el presente pedido es procedente.

Se resuelve.

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana del Rosario para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry

Camartino Luis. — Cancelando reparo formulado por un mes de almacenaje.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 732-C-1921. — R V Nº 625 — Vista la presentación del Señor Luis Camartino, en la que solicita se ordene la anulación del reparo 876 formulado por un mes de almacenaje correspondiente a las mercaderías pedidas por despacho directo Nº 26.878; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que a causa de un conflicto portuario el vapor conductor de las mercaderías permaneció sin giro no empezando la descarga hasta tanto se le designó sitio y esto se hizo el 26 de Abril por lo que computado el almacenaje solo resulta el mes cobrado en el respectivo manifiesto;

Se resuelve.

Cancélase el reparo de que se trata. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Cámara Italiana de Comercio e Industria de Rosario de Santa Fe. — Negando libre despacho de un cuadro con marco.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 1745-C-921. — R V Nº 624 — Vista la presentación de la Cámara Italiana de Comercio e Industria de Rosario de Santa Fe, en la que pide libre despacho de un cuadro con marco; atento los informes producidos; y.

Considerando:

Que no existe disposición legal alguna que autorice la libre introducción que se solicita.

Que, además, el P.E. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Nº 4933, carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la misma o en leyes especiales.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

Salaberry

Delfino A. M. y Cª — Cancelando un cargo.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp 6556-D-1920. — R. V: Nº 635 — Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Cía, en la que solicitan se anule el cargo Nº 831. C. por falta de visación consular en el rol de la tripulación del vapor Montecillo y se fije el procedimiento a seguir en los casos de los buques que por las reglamentaciones de los países a cuya bandera pertenecen deben conservar a bordo el rol original; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que existiendo en la carpeta del buque un certificado expediendo por el Consulado Argentino en Hamburgo en el que detalla los documentos que fueron visados, figurando entre ellos el rol de tripulantes, el cargo de que se trata no puede mantenerse.

Que para evitar las dificultades que enuncian los recurrentes corresponde que los capitanes legalicen el rol original y la copia del mismo para ser entregada a las autoridades nacionales.

Se resuelve:

Cancélase el cargo de referencia. Pase a la Aduana de la Capital para su modificación a los interesados, y a los demás efectos.

Salaberry.

Forrester y Fresno. — Prórroga para reembarcar mercaderías inaptas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921. Exp. 2665-F-921. — R. V. Nº 636 — Vista la presentación de los Sres. Forrester y Fresno, en la que solicitan se les conceda una prórroga para reembarcar cinco cajones conteniendo conservas, declaradas inaptas para el consumo por la Oficina Química Nacional, atento lo actuado, y

Considerando:

Que dada la causal invocada falta de bodegas puede, por equidad, concederse la prórroga que se solicita.

Se resuelve:

Concédese una prórroga de sesenta días para proceder al reembarco de la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Gagliolo E. — Negando transporte materiales para almacenarlas en Barraca Peña.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Exp. 2314-G-921. — R. V. Nº 623 — Vista la presentación del Señor Emilio Gagliolo, en la que solicita transportar por ferrocarril desde La Plata a esta Capital, 67 vigas y 4 rollizos de madera dura y cedro, con el fin de almacenarlas en la Barraca Peña; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las maderas en cuestión se encuentran bajo la custodia de la Aduana de La Plata por haber sido halladas en la playa del río y canales del puerto,

Que, tratándose de efectos provenientes de un naufragio, no pueden ser entregados a menos que el recurrente pruebe ante la Justicia Federal que son de su propiedad.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

«Italia-América» Sociedad — Confirmando cargos derechos consulares.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921. Exp. 881-J-921. — R. V. Nº 628 —Vista la presentación de la Sociedad «Italia-América», en la que solicita se anulen los cargos Nos. 932 C. y 933, formulados por la Aduana de la Capital al vapor «Arimathea» por diferencia de derechos consulares, y devolución de lo abonado en concepto de multa por recargo en los derechos de visita de sanidad; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cargo 932 ha sido formulado por diferencia en los derechos dejados de percibir por el Vice-consulado en Gibraltar que al legalizar el manifiesto de la carga tomada en Mazzarelli puerto de procedencia aplicó el inciso 11, art. 1º de la Ley 4280, en vez del inciso 12, como correspondía.

Que, en cuanto al otro (933), el Capitán del buque no se proveyó del manifiesto de la Aduana de Licata, puerto de escala, y como al suplir esta omisión ante el Viceconsulado en Gibraltar éste sólo cobró derechos simples, corresponde mantener el cargo formulado en concepto de multa.

Que, en lo referente al recargo en los derechos de sanidad; han sido cobrados con arreglo a lo preceptuado por el art. 2º de la Ley 3866, por haber omitido el Capitán traer la patente de Mazzarelli debidamente legalizada por el cónsul de una nación amiga, y en cuanto a la de Licata, si bien fué presentada a la Aduana, carece del requisito mencionado.

Se resuelve:

Confírmase los cargos de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—493—1921.

«Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Partiendo del vértice Sud-Oeste de la fracción A. del lote 2, Sección 1 zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 10000 m. y en dirección Norte 2000 m.

Por las terminales se tirarán las líneas paralelas respectivas hasta su intersección y se obtendrá así un cuadrilátero de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8333 m34 de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 2 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-13 enero Nº 8937 v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente S—494—1921

«Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Partiendo del vértice N. O. de la fracción A. del lote 16, Sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán 10000 metros en dirección Este y 2000 m. en dirección Sud.

Tirando las paralelas respectivas se obtendrá un cuadrilátero de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General..

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua A. del lote 16, de la Sección I, de la zona da Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-13 enero Nº 8938 v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Alberto Villa, comerciante, domiciliado en la calle México 2841 Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del mojón S.E. de la fracción b del lote 1, Sección I de la Zona de Cabo Blanco, se tirarán dos líneas una de 2.000 metros con dirección Norte y la otra de 10.000 metros con dirección Oeste. Tirando en ambos extremos las paralelas respectivas, se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será Justicia. — Alberto Villa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921.

Pase a minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirecto. General.

Buenos Aires Octubre 4 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de levar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho, cuyo vértice S. E. coincide con el vértice S. E. del lote 1 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin

Buenos Aires Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo). E. Hermitte. — Director General

E 13 enero. Nº 8941 — v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—495/921.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Sud-Este de la fracción C, del lote 5, sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán con rumbo Norte 6.000 m. y con rumbo Sud 2.000 m. En los extremos de esta línea se medirán con dirección Oeste 2.500 metros para obtener así tirando una paralela a la base, un cuadrilátero de 2.000 hectáreas de superficie. Será justicia. - Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. - Pase a Minas a sus efectos. - Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General. Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. - Señor Director General: - Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). - La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8,000 m. de largo en dirección Norte - Sud por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Sud - Este de la legua C del lote 5 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin - Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E-13 enero Nº. 8939 v-24 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente V—496/921.

Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Alberto Villa, comerciante, domiciliado en la calle México 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón S. E. de la fracción c., del lote 12, Sección I, zona de Cabo Blanco, se tomarán con rumbo Norte 8.000m. y con rumbo Oeste 2.500 metros. Por los extremos de estas líneas se tirarán dos paralelas respectivamente a las primeras hasta su intersección y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será justicia. — Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. Pasa a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección Norte—Sud por 2.500m de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero S. E. de la legua C. del lote 12 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-13 enero Nº. 8940 v. 24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-2319/920.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Dr. Félix R. Burgos de profesión médico domiciliado en esta Capital, Avenida de Mayo 1413, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de aceites minerales en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad me pertenece por compra hecha a la Dirección General de Tierras y Colonias con fecha 12 de Abril de 1905 solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén región minera de Challacó que deberá ubicarse en lo que resta sin ceder para cateo del lote 8 en la sección quinta del Territorio mencionado, contando con todos los elementos para el objeto que se propone. — Sírvase Vd. proveer de conformidad. — Será justicia. — Félix R. Burgos.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Noviembre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires Agosto 16 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio A B C D, definido del modo siguiente: — A, se encuentra a 604m85 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 11297m65 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 2139m82 al Norte 45º Este del vértice A. C, situado a 8548m45 al Sud 45º Este del vértice B. — D, situado a 3925m16 al Oeste del vértice C, y a 6108m63 al Sud 45º Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 17 enero Nº 8968 — v-27 enero.

Caducidad de los derechos de don F. Rodríguez Saavedra, a una estaca-mina de la mina «Fortuna», en el Territorio del Neuquen.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

R—1282-921. — Visto este expediente, en el que don Faustino Rodríguez Saavedra, ha solicitado la 2ª estaca-mina al S. O. de la mina «Fortuna», situada en el Territorio del Neuquén, y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al artículo 15 de la ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atenta las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Faustino Rodríguez Saavedra, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del artículo 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho-archívese. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General.

Caducidad de los derechos de don Alberto B. Taliaferro a una estaca-mina de la mina «Fortuna», en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

T—1286-921. — Visto este expediente en el que don Alberto B. Taliaferro, ha solicitado la 3ª estaca-mina al S. O. de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de 30 días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al artículo 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud de lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

I. Declarar la caducidad de los derechos de don Alberto B. Taliaferro, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del art. 15 de la Ley 10.273.

II. Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso y fecho-archívese. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Sub-Director General.

Caducidad de los derechos de don Roque A. Bartolomé, a una estaca-mina de la mina «Fortuna», en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

B—1273/921. — Visto este expediente, en el que don Roque A. Bartolomé, ha solicitado la 2a. estaca-mina al Nor-Este de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y resultando de lo actuado que aquel no ha presentado dentro del término de treinta días fijado por la Resolución de 24 de Noviembre de 1921, conforme al Art. 15 de la Ley 10.273, la correspondiente manifestación del criadero.

Atentas las disposiciones pertinentes de dicha Ley y en virtud del Superior Decreto de 27 de Junio de 1912.

Se Resuelve:

I — Declarar la caducidad de los derechos de D. Roque A. Bartolomé, a la estaca-mina de referencia e inscribirla en calidad de vacante en el Registro correspondiente a los efectos del Art. 15 de la Ley 10.273.

II — Comuníquese, publíquese, tome nota Minas, hágase la anotación del caso, y fecho archívese. — Repónganse los sellos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 19 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	483 —
« marcas..............	«	252 —
« subscripción y venta.	«	231 30
	$	966 30

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	[illegible]
Número atrasado..........................	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes...	»	[illegible]
Semestre..........................	»	[illegible]
Año..........................	»	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro, las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de [illegible])

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria que se realizará desde el 20 de Enero al 30 de Abril, inclusives, de 1922, confirmando la sanción del cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata», de acuerdo con el Proyecto y Estatutos aprobados por la Asamblea de Representantes celebrada el día 21 de Diciembre de 1921.

La votación se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Encargados de Cobranzas de la sociedad en cada circunscripción.

Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre Nº 8856 v-20 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA MERCANTIL y de TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

El Presidente.

E. 31 diciembre Nº 8857—v. 24 enero

COMPAÑIA de PETROLEO
de
COMODORO RIVADAVIA
(S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.
Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $) que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan: a saber:
20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.
20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.
10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.
Buenos Aires. Enero 2 de 1922.
El Directorio.
E 4 enero Nº 8866 v-21 enero.

LUZ Y FUERZA DE JUJUY
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº 188
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1922.
El Directorio.
E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1922, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente
Orden del Día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de 2 años en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, León Durán, Augusto Aranda y José Torrontegui que terminan su mandato y de un Síndico titular y otro suplente por el término de 1 año.
3º Prórroga por diez años más del plazo legal que corresponde al señor Justo S. López de Gomara, para gozar del 10 por ciento de los beneficios que como fundador de la sociedad anónima le acuerdan los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.
Buenos Aires, Enero 4 de 1922. — Casimiro Prieto Costa, secretario.
E 5 enero Nº 8876 v-23 enero

SOCIEDAD TUBOS
MANNESMANN LDA.
Sociedad Anónima — Buenos Aires
13º Ejercicio
1º de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.
Convocatoria
De acuerdo con lo prescripto en en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.
Orden del Día:
1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º. Elección de un Director.
3º. Elección del Síndico.
4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.
El Directorio
E-7 enero Nº 8888 v-30 enero

SECURITAS
Compañía Argentina de Seguros
Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 27 de Enero de 1922, a las 10 horas y en su local social Galería Güemes Primer Piso para tratar la siguiente:
Orden del Día
1º. — Presentar el estado general de la Compañía.
2º. — Aprobación de las Actos del Directorio hasta la fecha de la asamblea.
3º. — Dar cuenta del nombramiento de Directores provisorios e integración del Directorio.
4º. — Tratar la rescisión del contrato existente entre la Compañía y su Agente General.
5º. — Tratar disolución y liquidación de la Compañía.
6º. Asuntos varios que serán propuestos por el Directorio.
Los Señores Accionistas para estar presentes en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse ésta.
El Directorio
E-9 enero Nº. 8890 v-25 enero

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544 el 27 de Enero a las 17 horas a los fines siguientes:
1º. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921 y lectura y aprobación del informe del Síndico.
2º. Elección de dos Miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la tercera parte del Art. 16 de los Estatutos.
3º. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4º. Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.
El Director General
E. 9 enero Nº. 8893 v. 25 enero

LAGUNA BENITO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1922, a las 16 horas, calle Cangallo Nº. 471 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1921.
2º. Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores H. Becquerel y Cayetano C. D. Hunval que terminan su mandato.
3º. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Enero 7 de 1922.
H. Becquerel presidente.
E. 9 enero Nº. 8891 v. 25 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Enero 10 de 1922.
El Directorio
Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.
El Gerente, secretario.
E. 10 enero Nº 8899 v. 31 enero.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
Buenos Aires, Enero 9 de 1922.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Calle Santa Fe 1544, el 27 del corriente mes de Enero a las 17.30 horas con la siguiente
Orden del día:
1º Discusión y aprobación del proyecto de aumento del capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
El Director General.
E. 10 enero Nº 8898 v. 26 enero.

BOLSA de COTIZACION
de
PRODUCTOS ARGENTINOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
En cumplimiento de la resolución tomada por el Directorio en sesión de fecha 4 de Enero de 1922, y de acuerdo con los Artículos 33, 41, y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1922, a las 14.30 horas, en el local social Reconquista Nº 558, para tratar la siguiente
Orden del Día
1º Resolver sobre la renuncia de los Directores actuales y sobre la elección de los que han de reemplazarlos de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.
2º Reforma de los Artículos 3, 4, 5, 6 y 8, agregado de los artículos nuevos 10, 11, 12, 13, 14 reforma de los artículos actuales 10, 11, 12, 13; supresión del artículo 14 actual y reforma de los artículos 15, 16, 17, 18, 19 20 y 21; supresión del artículo 22; reforma de los artículos 23 y 24; supresión de los artículos 25 y 26; reforma de los artículos 28, 32, 43, 44, 46 y 47; supresión de los artículos 49, 50 y 51; reforma del artículo 52 de los Estatutos, y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.
3º Resolver en el caso de aceptarse la reforma del artículo 10 de los Estatutos vigentes en el sentido de aumentarse el número de Directores Titulares y Suplentes, si la elección de los mismos Directores se ha de hacer por la misma Asamblea que sanciona la reforma y en condiciones de que entren en funciones diez días hábiles despues de aprobada dicha reforma por el P. E. y de publicada y registrada.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta.
NOTA: — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Artículo 34 de los Estatutos).
Tratándose de la reforma de los Estatutos que comprende el aumento del capital, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social suscripto (Artículo 42 de los Estatutos).
Modesto González — Julio Beyne
Presidente — Secretario
E 11 enero Nº 8910 v-28 enero.

LA S. A.
GRANJA
Bartolomé Mitre 226
Convocatoria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:
Orden del Día:
I. Lectura y aprobación de la Memoria.
II. Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva.
III. Designación del Presidente de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
IV. Informe de los Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
VI. Elección de dos Directores y dos Síndicos de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los Señores Accionistas:

Art. 13. Hasta el día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente

E-11 enero Nº 8909 v- 27 enero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

— De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, Calle Córdoba 731 el día Martes 31 de Enero de 1922, a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.

2º. — Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 10 de Enero de 1922. — La Comisión Administrativa.

E. 11 enero. Nº 8905 — v-27 enero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. — Dictamen del Consejo Sindical.

3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico - Presidente.

4º. — Elección del Síndico - Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

ESTANCIAS WESLEY SMIT LTDA.

S. A.

Convocatoria

En cumplimiento [illegible] disposiciones de los Estatut[illegible]a a los Señores Accionistas [illegible]a Sociedad a la Asamblea Gen[illegible]rdinaria que tendra lugar el día 30 de Enero a las 15 horas en el local de la Sociedad Calle Cangallo 315, 6to piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1921.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año y el Directorio para dos años.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 5 de Enero 1922.

E. 12 enero. Nº 8914 — v-28 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA. (Sociedad Anónima).

Se convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Febrero en su local calle Balcarce 278 Escritorio 400, a las 16 horas del día para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio.

2º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por el término de dos años y Síndico y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Terminadas las consideraciones arriba enumeradas, y no antes de las 16.20 horas la Asamblea quedará convocada de nuevo para continuar sus deliberaciones en carácter de Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Aumento del Capital Social.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Elección de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Las Acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 28 de Enero.

Buenos Aires, 10 de Enero 1922.

El Directorio.

E. 12 enero. Nº 8916 — v-28 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas (3 p.m.) en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/475.

Orden del Día

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1921.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres miembros del Directorio para reemplazar a los salientes, Señores: Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyo mandato termina.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.

5º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Juan J. Galup. — Director General.

E. 12 enero Nº 8920 v. 30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32) y de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1921, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Autorizar al Presidente del Directorio para que proceda a la devolución de los bienes adquiridos por escritura otorgada en Buenos Aires el 15 de Diciembre de 1916, a la Sociedad Agrícola y Pastoril «La Oriental» en vista de haberse declarado judicialmente nula aquella transferencia, como también para acordar con la mencionada Sociedad la devolución del precio de venta de dichos bienes, con sus intereses, pudiendo aceptar como cancelación de estos intereses los dividendos acordados y los frutos percibidos hasta el momento del arreglo final o hacer otros arreglos o compensaciones que creyera más convenientes, facultándolo ampliamente al respecto para todas las tramitaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que fuera necesario realizar.

2º. Compra, venta o arriendo de bienes raíces.

3º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-13 enero Nº 8930 v-30 enero

«LA ATLANTICA»

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero a las 17 en el local de la Sociedad Sarmiento Nº 299 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2º. Elección de seis Directores en reemplazo de los Señores Alberto A. Dodero, Benigno Benigni, Francisco Dorignac, César Gerolimich, y Noël F. Tribe que terminan su mandato y del Señor Bernon Lindop renunciante.

3º. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda, (art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía desde el 27 de Enero de 1922.

El Director General

E-13 enero Nº 9351 v-30 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA S. A.

Cangallo 1658/60

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 20º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1922 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Ratificación de la elección del señor F. G. Roggen por un período de tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos y fijación de su remuneración.

5º Modificación del artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.

6º Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 13 enero Nº 8929 v. 27 enero.

«LA BUENOS AIRES»

COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1922 en el local Bartolomé Mitre Nº 531 a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Aumento del Capital Social.

2º. Modificación de los Estatutos.

3º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas de la Compañía Bartolomé Mitre Nº. 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8922 v 30 enero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA S. A.

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el día 7 de Enero del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas y tenedores de certificados, para el día 26 de Enero corriente a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Lectura y consideración de la Memoria.

2º. Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 1921.

3º. Confirmación o elección de nuevo Directorio.

4º. Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

5º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores accionistas y tenedores de certificados de acciones, deberán depositar sus títulos hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 1348. — Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8928 v 26 enero.

SOCIEDAD

ITALIANA de BENEFICENCIA en BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 21 de Enero del corriente a las 15, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2º Autorización para adquirir la propiedad situada en esta capital, Rivadavia Nº 2451-75 y firmar la correspondiente escritura de compra-venta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

F. de Velutiis. — Rº Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E 13 enero Nº 8935 v-21 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA y COMERCIAL «SARA BRAUN»

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 del presente a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bories, número novecientos sesenta y siete, con objeto de:

Presentación del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre último; y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 10 de Enero de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8936 v-30 enero

SOCIEDAD GANADERA «LA ESMERALDA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local Cangallo 466 el día Jueves 2 de Febrero próximo a las 11 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

I Aumento del capital social a tres millones de pesos m/n.

Se previene que como lo prescriben los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener su tarjeta de entrada; en esta constará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8932 v-30 enero.

J. SOULAS et FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1921, se cita nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113. 1er. piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1921.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniéndose que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Secretario.

E 13 enero Nº 8933 v-27 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16.30 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Proyecto de ampliación de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

2º. En caso de resolverse la ampliación y la correspondiente modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación las modificaciones, supresiones o ampliaciones concordantes de esos y todo otro artículo correlativo de los Estatutos y de firmar las escrituras consiguientes; solicitar la inscripción en el Registro de Comercio y demás trámites. Celebrar todos los contratos y convenios necesarios según el criterio del Directorio para la ampliación de la Sociedad, emitir nuevas acciones ordinarias «letra B» hasta un total de nominal $ m/n. 4.000.000 y de obligaciones (debentures) hipotecarias hasta un total de nominal $ m/n. 2.000.000, al mejor tipo de intereses y de amortización posible según el criterio del Directorio y celebrar el correspondiente contrato de fidei-comisario a nombrar por una Asamblea General de los tenedores de debentures.

3º. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada por la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E-14 enero Nº. 8944 v-31 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina

S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º) Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

3º) Elección del Presidente: de un Director Titular; de un Director Suplente y nombramiento del Vice-Presidente.

4º) Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente

5º) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 14 enero Nº 8943 v. 31 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA.

De conformidad con el Artº 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del actual, a las 21, para considerar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1921.

2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1922.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artº 20 de los Estatutos.

Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1922. V. B. Otamendi, secretario

E 14 enero Nº 8945 v-31 enero.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863.

La Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 12 inciso 11 de los Estatutos convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del actual mes de Enero a las 21 horas en su local Social para tratar la siguiente;

Orden del Día

Reformas de los artículos de los Estatutos y Reglamento cuyo texto impreso acompañamos.

Pedro Mayol. — Secretario.

E 14 enero. Nº 8951 — v-23 enero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria.

Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1º. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.

2º. Renovación del Directorio.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Directorio.

E 14 enero Nº 8946 v 31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria.

Primera Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1º. Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:

a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.

b) Designación de la Comisión liquidadora.

c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.

2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Directorio.

E 14 enero Nº 8947 v 31 enero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado

Cangallo Nº 3145/99

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 0de Enero de 1922 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el treinta de Noviembre de 1921.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 16 enero Nº 8960 v 30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA

Rio Colorado Lands Compani Limited

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Diciembre ppdo. se convoca nuevamente para el día Viernes 27 del corriente a las 14 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos la Asamblea será considerada legalmente constituída con los accionistas que concurran, cualquier que sea su número. — Buenos Aires, Enero 16 de 1922.— El Directorio.

E. 17 enero Nº 8966 v. 27 enero.

COOPERATIVA «EL HOGAR OBRERO»

Martín García 473.

1a. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Informe del Directorio y Balance.

2º. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplentte.

3º. Nombramientto de una Comisión de control.

4º. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Enero 14 de 1922.
E. Colombo, secretario.
E-17 enero Nº. 8979 v-31 enero.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO

Calle Chile 1567.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Domingo 22 del corriente a las horas 9 en el local Chile 1567.

Orden del Día

1 Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2 Rendición de cuentas y balance año 1921.
3 Relación de la Presidencia.
Elecciones generales.
4 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1 Secretario y 1 Tesorero, 14 Consejales y 9 Suplentes 10 Componentes del jury, 3 Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922. — Enrique De Cesare, Gerente.
E-17 enero Nº 8977 v-21 enero

COOPERATIVA LIMITADA DE «PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES» CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1922.

Estimado consocio: De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º. Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marcelino Patiño, José Barreiros y Daniel Gatica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control, en reemplazo de José A. Bermudez, Elías García, y Manuel Vázquez, que terminan su mandato y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.
3º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Claudio Fernández, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con diez días de anticipación para que una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.

El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
E 17 enero Nº 8975 v 30 enero

BANCO PREVISOR de AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:

Orden del día

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.
2º Elección de los Miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.

Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos, están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente

S. S. S.
G. Cattor, Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

E 17 enero Nº 8970 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.
Vicente Casullo, Secretario.
José E. Piñeiro, Presidente.
E 17 enero Nº 8967 v-4 febrero.

SOCIEDAD

Cosmopólita, Filarmónica y de Socorros Mutuos «José Verdi»

Buenos Aires Enero de 1922

Estimado Consocio:

De acuerdo con el art. 67 del Reglamento social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Lunes 30 del corriente, a las 20.30 en nuestro salón calle Almirante Brown 736 con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General.
2º Lectura de la Memoria Social.
3º Elecciones Generales
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.— Santiago Pertini, Presidente.— Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de «quorum» no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Miercoles 1º de febrero a las 20.30 (Artículo 69 del Reglamento Social).

E. 18 enero Nº 8996 v. 20 enero.

Asociación Deportiva Del Comercio

Convocatoria:

La Junta Ejecutiva de la Asociación Deportiva del Comercio ,tiene el honor de invitar a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en el Stadium que la Sociación posee en Palermo, el día 21 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, para tratar los asuntos propuestos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2º año de ejercicio 1920 al 1921.
2º Modificación y ampliación de los Estatutos.
3º Empréstito Interno
4º Proyecto de «Reglamento Interno».
5º Nombramiento de 10 escrutadores, 5 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta
6º Elección de 9 titulares y 2 suplentes para integrar la Junta Ejecutiva, Siete miembros para formar nuevo Jurado, 4 socios para integrar la Comisión revisadora de cuentas y 2 para integrar la Comisión Financiera, en caso de no acordarse su supresión.— Buenos Aires, Enero de 1922.— Juan P. Pujo, Presidente Juan R. Pretto, Secretario.

E. 18 enero Nº 8994 v. 20 enero.

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.
2º) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

E-18 enero Nº 8989 v.7 febrero

«MERCANTIL PODESTA LIMITADA»

Sociedad Anónima
Sarmiento 1122
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1922 a las 15, en su local social Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre ppdo.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando y de un suplente en reemplazo del señor Alfredo M. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

A. Podestá
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

E-18 enero Nº 8993 v-2 febrero

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción

UNIONE MERIDIONALE»

Fundada el 5 de Octubre de 1884.

Sáenz Peña 1046.

Se invita a los Señores Socios a asistir a la Asamblea ordinaria anual fijada para el día sábado 21 del corriente mes, a las horas veinte, y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del acta anterior.
2. Relación del Señor Presidente.
3. Cuentas trimestrales y Balance anual.
4. Nombrar socio benemérito al Señor Blas Pomata.
5. Elecciones generales.
6. Propuestas nuevas.
7. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Enero 18 de 1922. — Francisco Tigani Secretario.
E-18 enero Nº. 8981 v-20 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.
El Directorio.
E 18 enero Nº 8986 v 3 febrero.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

Se convoca a los Señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina Nº 2513 el día jueves, 26 de Enero de 1922 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día

1) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Administrador de la bodega.
2) Elecciones: a) Vice-Presidente; b) Secretario; c) Pro-Secretario, ambos por un año; d) Tesorero por 6 meses; e) Pro-Tesorero; f) 2 vocales; g) 4 suplentes, ambos por un año; h) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
3) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia.

Julio Giese, secretario.
E 18 enero Nº 8988 v 26 enero.

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Perú 69 - 71 3er. piso

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro Empleados Jubilados, cítase por 2a. vez a los Señores asociados de este Centro, para que concurran a la Asamblea Ordinaria (Art. 25 de los Estatutos), que tendrá lugar el 25 del corriente mes a las 16 y 30 horas, en su local Perú 71, piso 3º, en la que se informará sobre la marcha de la Sociedad y se designarán ocho miembros de la C. D. en el lugar de los Señores F. Alejandro Mohr, Benito J. Carrasco, Alberto J. Drocchi, Máximo Villafañe y Arturo C. Ponce que cesan, Luis Crozco y Pedro F. Zaldívar que renunciaron y Eudaldo Barceló que falleció. — Buenos Aires, Enero de 1922. — F. Alejandro Mohr, Presidente. — Augusto L. Guili, Secretario.

E 18 enero Nº 8997 v 20 enero

SOCIETA ITALIANA

DI M. S. ED ISTRUZIONE

«UMBERTO I°»

3043 Rondeau

Buenos Aires, 18 Enero de 1922.

Se avisa a todos los socios, que el Jueves 26 del corriente mes a las 20.30, tendrá lugar en su sede Social Rondeau 3043, la Asamblea General Ordinaria, para discutir la siguiente

Orden del Día:

1o. Lectura Acta anterior.
2o. Lectura y aprobación movimiento de Caja gestión 1921.
3o. Nombramiento de 2 (dos) socios para firmar el acta.
4o. Cargos Sociales.
5o. Autorizar la C. D. para poder nombrar Socios Honorarios.
6o. Cosas varias y propuestas.

S. Pezzali gerente.

E 19 enero Nº 8998 v 21 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA

DE

SOCORROS MUTUOS

DE AMBOS SEXOS

De la Parroquia de Belgrano

Calle General Paz, 1760

Buenos Aires, Belgrano Enero 1922.

Distinguido Consocio: De acuerdo con los Artículos 43o y 44o de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 del corriente a las 21, en su local social para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2o. Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Alzugaray, Leopoldo Lemos, José María Alcorta y Maximo Giménez y seis suplentes.
3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1922.
5o. Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios.

José Osinaga, presidente. — Sireno Lagunas, secretario.

Artículo 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse..

Juan E. Mayan, secretario.

E 19 enero Nº 8999 v 27 enero.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1922 a las 17 horas en el estudio del Doctor Barroetaveña, Maipú 231 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1921.
2o Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3o Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4o Tratar sobre la conveniencia de llamar a Asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada, calle 25 de Mayo 267, oficina Nº 1.035 todos los días, exceptuando sábados de 14 a 17 horas. — Buenos Aires, Enero 18 de 1922. — El Secretario.

E-19 enero Nº 9004 v-30 enero.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1922, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, a las 17 horas.

Orden del día

1o Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.
2o Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes, al primer ejercicio.
3o Elección de cinco directores titulares.
4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9021 v-6 febrero.

ESTANCIA «LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Habiendo quedado sin efecto la anterior convocatoria, se convoca en primera convocatoria, a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 6 de Febrero próximo a las 15 horas en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente,

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2o Nombramiento de Síndico.
3o Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3o de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9025 v-6 febrero.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con lo prescripto en el Capítulo XII, Artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente Enero a las 11 y 30, en nuestro local social: Méjico 932, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectra del acta anterior y su aprobación.
2o Memoria anual.
3o Informe administrativo.
4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Nota: La asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E- 20 enero Nº 9020 v- 25 enero

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto distribuir un dividendo provisional a razón de $ 3 c/l por acción que, comenzará a hacerse efectivo, en proporción al capital pagado, desde el día 23 del corriente mes de Enero, en las Oficinas de la Casa Matriz y de las Sucursales del Banco. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Secretario

E 20 enero Nº 9016 v 20 enero

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1o. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.
2o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero.

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero. Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consiguaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0190 I

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

AVENIDA DE MAYO Nº 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

Capital autorizado...... $ 2.000.000 —

« subscripto y realizado......... « 657.500 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	1250000 —
» a suscribir.......	92500 —
Caja......................	2533 95
Bancos....................	132960 46
Propiedades...............	237112 16
Préstamos hipotecarios.....	250192 50
Préstamos con garntía......	14807 81
Obligaciones a cobrar.....	99900 —
Instalaciones, propaganda, reformas y cuentas pendientes................	30120 55
Gastos generales.........	11786 98
Muebles y útiles...........	2790 —
Títulos en garantía (Art. 30 Estatutos).............	65000 —
Varias cuentas............	174125 57
	2368829 53

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado..........	2000000 —
Caja de Ahorros...........	73040 76
Certificados A. y C	53350 99
Intereses, comisiones, alquileres..................	28391 50
Depositantes de títulos en garantía.................	65000 —
Varias cuentas...........	149046 28
	2368829 53

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Gabriel Sanfeliú, presidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador.—Juan F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 20 enero N 9002 v-20 enero

01933

"FIDES"—SOCIEDAD ANÓNIMA

(Factories Inc. to Develop Export-Import Supplies)

Antonio Brunetti y Compañía, Ltda.

MONTEVIDEO 548

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.............................. $ 1000000 —
» subscripto.............................. » 500000 —
» integrado.............................. » 478326 52

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 24 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Acciones a emitir..................	$ m/n 500000 —		
Caja y Bancos..................		14088 17	18583 99
Mercaderías generales..................		15636 40	262249 49
Deudores varios..................		80004 57	13315 65
Obligaciones a cobrar..................		15466 67	84 47
Acciones reservadas..................		22500 —	
Accionistas..................		9173 48	
Muebles y útiles..................		10568 10	219 38
Marcas de comercio..................		1 —	
Títulos y acciones..................		200 —	7550 05
Deudores del extranjero..................		686 17	2694 56
» por consignaciones..................		35453 39	2879 49
Banco de Italia y R. P. cuenta acciones en custodia..		81250 —	
Conversión..................		687040 98	
		972068 93	307577 08
PASIVO			
Letras a pagar..................		75000 —	842 85
Bancos (descubiertos en cuenta corriente)..................		34483 12	2132 36
Acreedores en el extranjero..................			2603 84
» varios..................	$ 15357 57		
Gerentes (créditos a su favor)..................	» 90490 70	105848 27	
Capital:			
Autorizado..................	$ m/n 1000000 —		
Realizado..................		500000 —	
Reservas:			
De acciones emitidas..................	$ 50000 —		
Primer ejercicio:			
Legal..................	» 3600 —		
Extraordinaria..................	» 10800 —		
Ganancias líquidas segundo ejercicio, $ 111087 54 c/l:			
Legal..................	» 1898 —	66298 —	
Gratificación personal y agentes..................		7528 79	
Beneficios a repartir..................		51660 75	
Cuenta oscilación de valores..................		50000 —	
Directores, gerentes y agentes: acciones depositadas...		81250 —	
Conversión..................			302298 03
		972068 93	307577 08

Herminio Bertuletti, presidente.—Dr. Rafael P. Emiliani, director.—Antonio Brunetti, director gerente general. — Martín Bazzi, contador. — Dr Enrique Emiliani, síndico suplente

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS		$ c/l.	$ o/s.
Mercaderías generales..................		211158 78	10760 48
Comisiones y corretajes..................			2404 22
Ganancias y Pérdidas (ejercicio 1919-1920)	$ 69309 65		
Pérdidas previstas, producidas..................	» 64090 67	5218 98	
Conversión..................		28532 27	
		244910 03	13164 70
PÉRDIDAS			
Muebles y útiles..................		345 —	
Seguros..................		3152 22	
Comisiones y corretajes..................		6259 —	
Intereses..................		19068 64	610 50
Gastos generales..................		104496 92	
Deudores varios..................		500 71	
Conversión..................			12554 20
Beneficio líquido..................		111087 54	
		244910 03	13164-70

Herminio Bertuletti, presidente.—Dr. Rafael P. Emiliani, director.—Antonio Brunetti, director gerente general. — Martín Bazzi, contador. — Dr. Enrique Emiliani, síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 20 enero N 9024 v-20 enero

01724

Sociedad Anónima "La Rural Villa Emilia"

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado............ $ 500.000 — o/s
» subscripto............ » 150.000 — »
» realizado............ » 150.000 — »

Balance General del Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 29 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n arg.	$ o/s
Acciones a emitir..................		182100 —
Campo "Villa Emilia"..................		135361 60
Poblaciones y alambrados..................		12760 —
Muebles y útiles..................		2000 —
Gastos de constitución..................		8000 —
Caja..................	1143 81	
Banco de la Nación..................	3258 27	
Haciendas de raza, 7 cabezas a pesos o/s 373 10..................		2611 69
» "San Rafael" 728 cabezas a 35 pesos arg. y 0.44..................		103611 20
Haciendas "Villa Emilia" 2448 cabezas a 35 pesos arg. y 0.44..................		37699 20
Caballos "San Rafael" 31 caballos a pesos 80 arg. y 0.44..................		1091 20
Caballos "Villa Emilia" 45 caballos a pesos 80 arg. y 0.44..................		1584 —
Yeguas y potros "San Rafael" 111 cabezas a pesos 40 arg. y 0.44..................		1953 60
Yeguas y potros "Villa Emilia" 15 cabezas a 40 pesos arg. y 0.44..................		264 —
Novillos "Villa Emilia 2000 novillos a 60 pesos arg....	120000 —	
Deudores varios..................	766 65	311 10
Almacèn y materiáles..................		3451 48
Cuenta de cambio..................	35056 16	
Ganancias y Pérdidas..................		28245 43
	160224 89	521044 50
PASIVO		
Capital..................		500000 —
Hipoteca campo "Villa Emilia..................	119400 —	
Acreedores varios..................	40824 89	3057 23
Obligaciones a pagar..................		2562 56
Cuenta de cambio..................		15424 71
	160224 89	521044 50

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
A Amortizaciones por animales supuestos muertos durante el ejercicio..................	9191 59
Sobre las cuentas poblaciones y alambrados..................	1423 22
» la cuenta de muebles y útiles..................	885 86
» » » » gastos de constitución..................	2000 —
A Intereses y descuentos..................	5882 28
» Deudores varios..................	342 35
» Gastos generales..................	19054 91
	38780 21
HABER	
Por Haciendas "San Rafael", marcación del ejercicio y beneficio sobre esta cuenta..................	3449 59
» Haciendas "Villa Emilia", marcación del ejercicio y beneficio sobre esta cuenta..................	6149 77
» Yeguas "San Rafael", marcación del ejercicio y beneficio sobre esta cuenta..................	897 60
» Cuenta de cambio, beneficio sobre esta cuenta..................	37 82
» » nueva, saldo de esta cuenta..................	28245 43
	38780 21

p. p. La Rural Villa Emilia. —J. J. Ubade

C. Pfannl, presidente.—P. Parpillón, secretatio.—R. Abente, síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908 previsto por el Art. 64 del Acuerdo teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 20 enero Nº 9017 v-20 enero

02355

"GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Domicilio: MORENO 750/62

País de origen: Inglaterra

Ramos que Explota: INCENDIO

Fecha de Autorización por el P. E. 20-11-1897, 25-7-1903 y 15-9-1919

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 28-5-1900, y 11-12-1919

Capital autorizado y subscripto	£	2.000.000
» realizado	»	1.000.000
Fondos	»	7.160.000

Capital asignado a esta Agencia, ninguno

Balance de Saldos (3er. Trimestre) al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ o/s	$ c.l
Casa Matríz: Remesas	—	49669 26
Caja de Conversión (Cta. de Títulos en Depósito)	132048 —	—
Caja y Bancos	—	159688 26
Propiedades Inmuebles	—	—
Títulos de Renta y Valores Varios	—	—
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—	—
Obligaciones a Cobrar	—	—
Mobiliario y Material	—	—
Diversos Deudores	—	—
Gastos de Organización	—	—
Cuentas de Orden	—	—
Saldo	—	15040 04
	132048 —	224397 56
HABER		
Casa Matríz: Saldo 30-6-21		174288 97
» » (Cta. de Títulos en Depósito)	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos Acreedores	—	—
Cuentas de Orden:	—	50108 59
	132048 —	224397 56

S. O. u E.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921

p. p. Guardian Assurance Co Ltd.—p. p. Moore y Tudor

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al 3er. Trimestre al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	o/s	c/l
Corretajes y Comisiones	2177 48	25954 85
Gastos Generales	—	18405 03
Siniestros	—	19786 83
Reaseguros, Locales Pasivos	260 97	—
Comisiones s/ Reaseguros Locales Pasivos (Anulaciones)	—	94 87
Conversión	11639 10	—
Saldo	—	50108 59
	14077 50	114350 17
HABER		
Primas o Intereses	12974 30	80964 26
Patentes y Sellos	1064 06	6459 18
Comisiones s/ Reaseguros Locales Pasivos	39 14	—
Reaseguros Locales Pasivos (Anulaciones)	—	474 35
Conversión	—	26452 38
	14077 50	114350 17

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921

p. p. Guardian Assurance Co Ltd.—p. p. Moore y Tudor

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 20 enero N 9026 v-20 enero

02325

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1912

Capital autorizado	$ c/l	5.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones ordinarias a emitir		2000000 —
» preferidas a emitir		1000000 —
» en depósito		25000 —
Concesiones, terrenos, edificios, ferrocarriles, tranvías, usinas, alleres y almacenes		8672390 56
Caja y Bancos		12668 35
Deudores varios		38099 94
Obligaciones no emitidas existentes en cartera	3000000 —	
Ganancias y Pérdidas		963207 34
	3000000 —	12711400 19
PASIVO		
Capital		5000000 —
Empréstito (1910) de la Provincia de Corrientes		1216422 95
Directorio (acciones depositadas)		25000 —
Créditos Bancarios		4609784 17
Tenedores de Títulos del Empréstito de la Provincia de Corrientes		1800000 —
Gobierno de la Provincia de Corrientes		52920 28
Acreedores varios		7333 79
Obligaciones oro 6 % 1914	3000000 —	
	3000000 —	12711400 19

Andrés Greuzard, presidente.—José Duncan Rossi, director delegado.— Félix Marie, síndico

Extracto de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Según Balance General al 31 de Julio de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1921.

DEBE	$ m/l	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior		865347 86
Gastos de explotación	412283 79	
Gastos generales	73888 90	
Intereses	212519 69	
Seguros	4720 66	703413 04
		1568760 90
HABER		
Productos de explotación		605229 43
Intereses y descuentos		224 13
Saldo		963307 34
		1568760 90

Andrés Greuzard, presidente.—José Duncan Rossi, director delegado.— Félix Marie, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 20 enero N 9018 v-20 enero

02309

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916
Capital autorizado...... $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas » » 600000 — (interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles.	—	1167241 37
Talleres	541 07	843767 30
Acero.......	78360 54	813945 74
Muebles y útiles	4449 11	88035 —
Materiales.....	1532 20	578563 04
Caja y Bancos.	1098 91	20737 93
Letras a cobrar	—	9741 20
Cuentas corrientes...........	2012 74	183681 69
Corresponsales en el Exterior	15676 35	11110 55
Acciones y títulos ...	45291 54	478819 06
Cuentas varias	19530 66	131800 41
Conversiones ...	1372499 67	—
	1540992 79	4327443 29
PASIVO		
Capital social.	600000 —	—
Obligaciones emitidas	335000 —	—
Fondo de reserva legal	31152 69	—
Fondo de amortización	494924 85	—
Letras a pagar..........	—	440000 —
Cuentas corrientes..........	54362 38	390185 41
» varias.	25552 87	377939 97
Conversiones ..	—	3119317 91
	1540992 79	4327443 29

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Félix N. Figueras, síndico suplente

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 20 enero N 9023 v-20 enero

02278

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 885 — Buenos Aires
Fundado el 1º de Septiembre de 1899
Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899
Capital Autorizado.......................... $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto.......................... » 57.500.000 — »
» Realizado.......................... » 48.483.770 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO			$ m/l
Acciones a emitirse........			17500000 —
Accionistas.........			9016230 —
Préstamos hipotecarios...			53135251 84
Propiedades con contrato de promesa de venta..........			3554772 70
Inmuebles de propiedad del Banco..........			30864113 98
Deudores por terrenos vendidos a plazos............			185845 60
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja..........................		159272 51	
Depósitos en Bancos:			
En el País..........................	4971281 56		
En el Exterior..........................	4383489 63	9354771 19	9514043 73
Muebles y útiles........			100000 —
Cuentas Diversas........			1048741 21
Cuentas de Ganancias y Pérdidas........			617137 54
			125536136 60
PASIVO			
Capital:			
Subscripto..........................		57500000 —	
A emitirse..........................		17500000 —	75000000 —
Fondo de reserva........			3093191 15
» » previsión.......			2149845 52
» » » especial..........			5000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos..........			1536481 22
Obligaciones reembolsadas, saldo deudor del préstamo..........			15000000 —
» no presentadas al reembolso..........			2222272 80
Acciones ordinarias "A" valor efectivo..........			472397 56
Dividendo de acciones no presentados al cobro..........			1229642 19
Cuentas diversas........			5912897 28
Certificados de participación A. B. y C., fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta..........			11948638 43
Cuentas de Ganancias y Pérdidas..........			1970770 45
			125536136 60

J. Carballido, presidente. —Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente.— A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, síndico — Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 20 enero N 8953 v-20 enero

01782

"Borateras Jujeñas"

SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo Nº 466
Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916
Capital autorizado y realizado........ $ m/n 500.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1921

CUENTAS	DEBE	HABER
Concesiones mineras y patentes..........	871490 91	
Edificios, maquinarias y plantel..........	189834 52	
Materiales y mercaderías..........	54552 94	
Borato, existencia..........	374065 28	
Caja y Bancos	1999 03	
Varios deudores	75380 03	
Ganancias y Pérdidas	211250 73	
Varias cuentas deudoras..........	405902 22	
Capital..........		500000 —
Debentures año 1917 7 %..........		200000 —
Operaciones pendientes		1000000 —
Fondo de reserva legal..........		27 16
Varios acreedores		115039 80
Varias cuentas acreedoras		369408 65
	2184475 61	2184475 61

Alberto Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Julio R. Olain, síndico suplente

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 20 enero N 9022 v-20 enero

01875

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado .... $ c/l. 10.000.000 —
id. subscripto.................. » » 6.998.590 —
id. realizado .... » » 6.910.800 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1921

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	485209 28
Muebles y útiles	1 —
Gastos de instalación.......	156 —
Inmuebles	3906618 50
Propiedades con promesa de venta	92445 05
Préstamos hipotecarios..........	3209041 03
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	61600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar..........	13200 38
Explotación general	22307 31
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	130829 28
Haciendas fincas en Mendoza	25110 —
Cuentas en liquidación	6127 58
Varias cuentas	261093 71
Explotación fincas en Mendoza	438919 96
Liquidación inmuebles 30 Junio 1918	241096 15
	8981545 23
HABER	
Capital subscripto..........	6998590 —
Fondo de reserva legal..........	240246 12
Fondo de reserva extraordinario	85529 61
Reserva para impuestos a pagar..........	10000 —
Fondo de auxilios a los empleados..........	16900 39
Reserva para desvalorización de inmuebles..........	625735 89
Hipotecas a cancelar	197544 07
Beneficios a realizar	9570 23
Comisiones sobre préstamos	22313 83
Dividendos a pagar	12535 34
Depositantes de títulos en custodia ..	61600 —
Depósitos en Caja de Ahorro .	95368 —
Intereses	232550 55
Alquileres	9177 63
Amortizaciones e intereses sobre préstamos	28703 63
Amortizaciones intereses y comisiones sobre prestamos	4258 —
Ganancias y Pérdidas	254599 69
Varias cuentas	69501 24
Depósitos en garantía	6821 —
	8981545 23

Modesto Ubilla, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Augusto Martínez contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe**

E 20 enero N 9007 v-20 enero

01899

— LA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Rivadavia 886 — Avenida L. N. Alem 172-180

Autorizada por Superior Decreto del 24 de Abril de 1912

Capital autorizado .... $ 5.000 000
» subscripto y realizado... » 3.600.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

(9.º Ejercicio 1.º de Agosto de 1920 al 31 de Julio de 1921)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 24 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Título del diario y clientela....		2782733 04
Accione a suscribir:		
1.400 acciones a emitir a pesos 1.000—		1400000 —
Deudores varios:		
Cuentas corrientes avisos y suscripciones		436711 22
Máquinas y útiles:		
Maquinarias, tipos, materiales, muebles y útiles e instalaciones....		648772 —
Caja:		
Existencia en efectivo		1297 06
Letras a cobrar:		
Documentos en cartera ...		2500 —
Papel de impresión:		
Valor del existente........		1016 12
Depósitos judiciales:		
Saldo de esta cuenta		545 55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	120514 48	
Pèrdida de este ejercicio....	20961 68	141476 16
		5415051 15
PASIVO		
Capital:		
Subscripto y realizado	3600000 —	
A emitir......	1400000 —	5000000 —
Acreedores varios:		
En cuenta corriente		333225 03
Con pagaré		81826 12
		5415051 15

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

ENTRADAS	$ m/n
Avisos, suscripciones, venta del diario, etc..........	422807 26
Déficit;	
Pérdida de este ejercicio...	20961 68
	443768 94
SALIDAS	
Papel de impresión, telegramas, sueldos, gastos generales, etc., etc.	426054 79
Amortización sobre máquinas y útiles..............	$ 17714 15
	443768 94

Buenos Aires, Agosto de 1921.

Eduardo T. Mulhall, presidente.—Francisco Mulhall, administrador.—Juan Mella, jefe de contaduría,—Cono Pinto, contador inspector.—Enrique O'Meara, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— *Diego González,* Jefe.

E 20 enero N 9015 v-20 enero

02206

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Capital Federal: 25 de Mayo Nº 182

Contra Incendio y Granizo

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y del 26 de Agosto de 1919.

Capital autorizado.... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto.... » » 500.000 —
» realizado..... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

Correspondiente al 1er. Trimestre del 17o. Ejercicio

DEBE		$ m/n.
Accionistas...............		—
Caja y Bancos		133479 80
Propiedades inmuebles......		950685 75
Títulos de renta y valores diversos..............		224580 30
Préstamos hipotecarios y sobre valores............		—
Obligaciones a cobrar.......		8994 32
Mobiliario y material		29675 26
Diversos deudores	$ 1665 21	103810 51
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación.........	» 2224 73	111346 33
Siniestros		50604 92
Cuentas de orden.	» 3761 04	80000 —
	» 7650 98	1693178 19

HABER		$ m/n.
Capital subscripto		500000 —
Reservas..................		712233 41
Siniestros pendientes........		13300 —
Diversos acreedores		85577 02
Cuentas de orden		88547 63
Cuenta explotación	$ 7650 98	293520 13
	» 7650 98	1693178 19

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Compañía Anónima de Seguros, «Unión Comerciantes»

Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador.—Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 19 enero N 9008 v-21 enero

2087

"La Soberana" — Compañía de Seguros

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado................. $ m/l 1.000 000 —
» subscripto.................. » » 461.000 —
» realizado..................... » » 238.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

(Primer Trimestre del cuarto Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	223000 —
Caja y Bancos	82845 12
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos.........	44010 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........	—
» sobre Pólizas Vida..........	—
Obligaciones a cobrar	11748 75
Mobiliario y Material	78464 48
Diversos deudores..........	72217 24
Comisiones descontadas sección Vida........	61362 89
Gastos de organización a amortizar	68042 76
Gastos de explotación..........	103908 54
Siniestros	4999 23
Cuentas de Orden	90000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Diversos deudores..........	184847 04
Gastos de explotación..........	73521 93
Siniestros	41467 59
	1140431 42
PASIVO	
Capital subscripto..........	461000 —
Reservas..........	172020 52
Beneficios asegurados Vida..........	9241 14
Siniestros pendientes..........	10000 —
Diversos acreedores	11666 25
Cuentas de Orden	90000 —
Cuenta explotación (Premios, Ints., etc)	108457 20
LEY Nº 9688	
Reservas..........	141714 40
Siniestros pendientes..........	10000 —
Cuenta explotación (premios, ints., etc)..........	126331 91
	1140431 42

Por «La Soberana», Compañía de Seguros.—Juan F. García, presidente. — E. Sarmiento Laspiur, secretario.—Alcibiades A. Cabero, director-gerente.—Juan Enrique Gamundi contador.— Vº Bº: Enrique M. Michaël, síndico,

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

E 20 enero N 9018 v-23 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.— Buenos Aires, Enero 19 de 1922

El secretario.

E. 19 enero s/p.p. v. 26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 horas para la provisión de 600 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interados consultár en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.— Buenos Aires, Enero 19 de 1922

El secretario.

E. 18 enero s/p.p. v. 26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de pinturería con destino a la Sección saneamiento del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Secretario

E-14 enero S/p.p. v. 23 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisin de hierro negro en chapas, hierro ángulo y remaches con destino a la construcción de dos chimeneas para la Usina Incineradora Provisional de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Secretario

E-14 enero S/p.p. v. 23 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción con destino a la Ad-

ministración de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires. Enero 17 de 1922. — El Secretario.

E-17 enero S/pp. v-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 120 toneladas de cal del azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1922. El Secretario.

E-17 enero S/pp. v-24 enero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raíces del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37430-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 700 metros cúbicos de arena oriental gruesa y 700 metros cúbicos de arena oriental mediana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino al primer semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción de la planta baja del ala izquierda del Pabellón de Maternidad en el Hospital Tornú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.

Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires. 26 de Diciembre de 1921.

v-31 enero.

Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 28 de Diciembre último, en el Exp. 7778 C. 921, la siguiente:

ORDENANZA:

Art. 1º Fuera del perímetro comprendido por las calles Rivadavia, Talcahuano, Lavalle y 25 de Mayo y aun dentro de él en las avenidas y calles anchas, autorízase libre de todo gravamen el ejercicio de la venta de flores en las aceras de las avenidas y calles de la Ciudad.

Art. 2º Las personas que ejerzan el comercio a que se refiere el artículo anterior, deberán mantener limpia la parte de la acera donde efectúen su trabajo y sólo podrán usar los soportes y canastos correspondientes quedando por tanto excluído todo aparato o mesa que impida u obstruya el tráfico.

Art. 3º Al acordar los permisos el D. E. deberá dar preferencia a las solicitudes en el orden siguiente:

I. A las personas de más de 55 años.
II. A los que tengan mujer e hijos.
III. A los que prueben costear la subsistencia de sus padres ancianos o inválidos.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Alfredo L. Spinetto. — L. Lareo.

Por tanto:

PROMULGUESE

BARNETCHE — C. A. Varngot

E 20 enero S-pp. v-20 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director
v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería para el Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

El Director
v-21 enero

SANATORIO
COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.

v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria

v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria.
v. 6 febrero.

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.

El Director Interino
v- 28 enero

ASILO COLONIA
REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los soliciten en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en grano.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
29 kilos Crémor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaína.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleína
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidrato
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramusculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas

24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director

v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2o piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 25 de Enero del año 1922 a las 15 horas.

El Secretario

v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley No 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.508 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.391 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40.538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1o Febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 96.979.

Ley 8.121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/l. 393.377.

Ley 3.471 Empréstito «Teatro Colón» $ m/l. 63.881.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922

El Secretario

v-23 enero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario

v-15 febrero

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes

v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.

v27 enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María». 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres. Director.

presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en

v- 20 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley No. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Instituto Tutelar de Menores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1922 de los artículos de uso y consumo:

Ferretería

2 ventiladores de pie, giratorios, buena clase (Americanos)
24 docenas platos aluminio playos buena clase
24 docenas platos aluminio hondos buena clase
25 docenas tazas aluminio de 350 gramos de capacidad
1 olla aluminio de 37 ctms. diámetro x 27 ctms. alto
1 olla aluminio de 33 ctms. diámetro x 23 ctms. alto
1 olla aluminio de 25 ctms. diámetro x 15 ctms. de alto
1 olla aluminio de 20 ctms. diámetro x 11 ctms. alto
1 olla aluminio de 25 ctms. diámetro x 20 ctms. alto
2 cacerolas aluminio de 23 ctms. diámetro x 13 ctms. alto
1 cocina central con 4 hornos y serpentina p/agua caliente
1 máquina para afilar serruchos
1 bigornia para hojalatero
1 torno para tornear chapa
6 chapas bronce cocido de 1/2 mm.
4 chapas bronce cocido de 3/4 mm.
2 chapas bronce cocido de 1 mm.
3 chapas hierro galvanizado de 3/4 mm.
3 chapas hierro galvanizado de 1 milímetro
11 morzas de acero de 4 pulgadas de boca

Mercería y Vestuario

50 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho
6 docenas servilletas algodón
6 docenas ovillos algodón negro p/surcir, m/ancla
2 tijeras de acero medianas
3 docenas agujas máquina Singer Nos. 2 y 11
2 rollos cinta de hilera blanca
1 pieza brin azul para delantales
20 docenas carreteles de hilo marca cadena No. 60 negro
10 metros satiné verde obscuro
1.200 metros corderoy color gris
12 gruesas botones de coco o hueso negros p/pantalón
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules No. 6
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules No. 5
1 docena paquetes agujas p/máquina Majestic surtidas del 0 al 2
1 maniquí para niños de cada una de las edades 6, 8, 10 12 y 14 años
1 molde completo para cortar uniformes de niños de c/u. de las siguientes edades 6, 8, 10, 12 y 14 años
3 puezas percalina para mangas
350 metros entretela de hilo
400 metros forro para mangas, lienzo
200 metros loneta amarilla
100 metros percalina negra
25 metros lona rayada p/toldo, 1.80 ancho

Zapatería

50 kilos suela especial 5 P. gruesa.
20 kilos descarne de 1ra.
20 kilos descarne de 2da.
2 kilos clavos para tacos No. 20.
30 gruesas cordones anchos para botines, buena calidad
400 pares de botines box calf de 1ra. calidad, contrafuerte, puntera taco y piso de suela gruesa, el taco clavado con una hilera de clavos, tira atrás y tirita de refuerzo, distribuidos en las edades siguientes:
24 pares del No. 29
20 pares del No. 30
30 pares del No. 31
40 pares del No. 32
40 pares del No. 33
40 pares del No. 34
24 pares del No. 35
40 pares del No. 36
40 pares del No. 37
24 pares del No. 38
24 pares del No. 39
24 pares del No. 40
24 pares del No. 41
3 pares del No. 42
3 pares del No. 43
12 cuerdas bordoneras
3 metros cuadrados de cuero para tapas de libretas

Librería

100 anotadores cuadriculados.
6 punteros.
30 pliegos papel madera.
2,600 sobres blancos p/carta con membrete, buena clase.
1,000 hojas papel carta rayado p/máquina c/membrete, buena clase.
30 blocks papel para cálculo.
6 libros índices.
4 copiadores de 250 folios t/oficio, papel japonés No. 80968.
3 atriles para lapiceras.
4 esponjeros.
2 raspadores de acero buena calidad.
2 cajas papel carbónico marca Contador.
1/2 resma papel música tamaño libreta.
24 lápices de dos colores.

Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del establecimiento antes del día 20 del cte. a las 16 horas, fecha en que se efectuará la apertura de los sobres presentados, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc. dirigirse a la Se-

cretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario

v-20 enero.

Colonia Nacional de Menores

Expediente No. 4—L—1922.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes, a las quince horas, para la adquisición de los siguientes artículos:

Artículos de Ferretería.

2 pinzas de mecánico.
12 ovillos de piola fuerte (remitir muestra).
50 kilogramos carburo de calcio en piedra.
25 kilogramos hilo «Italiano» en madeja para coser bolsas.
2 máquinas para pelar caballos, y accesorios.
20 paquetes clavos 25.40 mm.
15 paquetes clavos 38.10 mm.
10 paquetes clavos 50.80 mm.
10 paquetes clavos 63.50 mm.
12 cerraduras ropero de 50.80 mm largo.
24 pares fichas 2 alas 5 agujeros, pulidas.
24 pares fichas 2 alas 3 agujeros, pulidas.
24 ganchos ropero 38.10 mm.
50 ganchos para puertas 0.127 mm.
100 llaves en bruto, de hierro, para cerradura embutir.
24 triangulos de 0.152 mm.
24 triangulos de 0.101 mm.
24 triangulos de 0.076 mm.
24 triangulos de 0.051 mm.
10 panes piedra pomez.
5 pomos blancos de zinc.
200 kilogramos de pintura blanca «Durch Boy».
10 kilogramos de pintura rojo «Valentini» pasta.
10 kilogramos de pintura negra «Valentini» pasta.
2 galones barniz Carriag. N. S.
1 galón barniz Carriag. B. B.
2 galones «Cola de Oro».
12 cuchillos pintor de 63.50 mm. (buen acero).
12 cepillos pintor, para polvo.
50 kilogramos pintura «vermellón» en pasta especial para carros y maquinarias.
30 kilogramos minio en polvo.
1 contador de revoluciones, para motores.
1 escodrón para torno completo.
1 escuadra universal de 301.80 mm. «Starreth».
1 juego de 12 sierras circulares para torno.
1 plato universal de 177.80 mm. de 3 mordazas.
1 plato universal de 301.80 mm. de 3 mordazas.
1 mármol mecánico de 301.80 mm. por 482.60 mm.
1 piedra esmeril Plymouth completa.
10 válvulas de bronce con flotante galvanizado.
10 Sifones tipo P. con registro.
10 Sifones tipo S. con registro.
5 Te de 127 mm. con reducción 50 80 mm.
5 Te de 127 mm. con reducción 45 45 mm.

Vidrios

50 vidrios de 0.432 x 0.483.
30 vidrios de 0.381 x 0.457.
15 vidrios de 0.406 x 0.584.
15 vidrios de 0.457 x 0.584
15 vidrios de 0.560 x 0.584
15 vidrios de 0.330 x 0.558
20 vidrios de 0.406 x 0.432
50 vidrios de 0.432 x 0.559
10 vidrios de 0.305 x 0.485
10 vidrios de 0.432 x 0.508
10 vidrios de 0.305 x 0.435
10 vidrios de 0.356 x 0.405
35 vidrios de 0.478 x 0.510
2 metros tela metálica reforzada, soldada, malla 0.002 mm. para zarandear arena
2 metros tela metálica reforzada, soldada, malla 0.008 mm.
2 paquetes de clavos para vidrios

Material y Herramientas para calzados

48 carreteles hilo negro marca «Os o» Nº 5
12 trinchetas marca «Plantilla»
1 trincheta forma puñal para cortador de calzado—angosta
12 martillos zapatero, de acero (buena calidad)
6 destornilladores para zapatero
3 desbarbadores

Electricidad

3 porta lámparas doble
2 lámparas rojas de 100 volts.
6 pilas Nº 705 para antorchas
6 pámparas para antorchas
12 pilas Colombia de 41 1/2 volts. c/u.
20 rollos de alambre de campanilla

Librería y Papelería

40 libros borrador papel de algodón de 195 hojas, tamaño 0.22 x 0.36 centímetros
40 libros borrador papel de algodón de 195 hojas, tamaño 0.19 x 0.36 centímetros
120 lápices de tinta
25 frascos tinta común «Staffords» en frascos de 1/2 litro (c/u).
100 libros de lectura «Enseño a leer» p/L. R. de Husson
100 libros de lectura «Se leer» p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, Nº 1 p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, Nº 2 p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, Nº 3 p/L. R. de Husson
30 libros: «El libro del Escolar 2º» p/Pablo A. Pizzurno
50 libros «El libro del Escolar 3º» p/Pablo A. Pizzurno
30 libros «Episodios Nacionales», por Espora
20 cajas de tiza blanca
5 cajas de tiza de color (colores fuertes)
20 borradores para pizarras murales
15 cuadernos de 100 hojas para tópicos de maestros
500 cuadernos rayados «Armada Argentina»
500 cuadernos cuadrícula grande «Armada Argentina»
15 registros para asistencia diaria
400 pizarras piedra de mts. 0.25 x 0.19
500 pizarrines
100 cuadernos escritura normal, Nº 2, por Berga
100 cuadernos escritura normal, Nº 3, por Berga
100 cuadernos escritura normal, Nº. 4, por Berga.
400 esponjas chicas.
2 carpetas para escritorio.
1 colección de láminas para descripciones (ejercicios de lenguaje) tamaño grande.
1 plástico del cuerpo humano, en papel maché o yeso, tamaño grande.
50 impermeables para copiador, tipo oficio.
5.000 hojas algodón tela, liso de 31.50 x 22.50 mm.
6 gamusas apropiadas para limpiar máquinas de escribir.
6 tinteros de vidrio.
6 mojadores con esponja de goma.
6 reglas flexibles de metal.
6 secadores Soenecken.
6 raspadores.
150 guías numéricas de carton de 0.11 x 0.03 cts. con ojal redondo de metal al centro del extremo superior y la leyenda sobre fondo blanco de: Prontuarios de Pupilos... Desde el Nº.... al Nº....
50 guías numéricas id. id. con la leyenda Prontuarios de Penados, etc. etc.
50 guías numéricas id. id. con la leyenda Prontuarios de la Ley 10.903 etc. etc.
2 libros índices de 220 hojas cada uno y de 31 x 29 cm. tapa dura forrada en tela con la inscripción para uno de: Prontuarios de Pupilos y para el otro de: Prontuarios de Penados.
La distribución de hojas por letra se daría oportunamente.
2 libros índices comunes.
1 numerador de goma de tres centímetros y cuatro bandas con sus correspondientes accesorios, almohadilla y tinta en frasco.
1 cartabón de madera para tomar la estatura.
2 mapas de la República Argentina, uno «Orográfico» e «Hidrográfico» el otro.

Utiles y Accesorios para Fotografía

1 mesita con cubierta de vidrio sobre soportes de hierro y éstos con dos o tres estantes tambien de vidrio.
1 silla con respaldo especial y apoyacabeza para poses del fotofrafiado.
1 aparato numerador movible para el registro de los negativos con números de pizarra.
1 reflector para galería.
1 cuentagotas.
1 cubeta de porcelana o enlozada de 18 x 24 para el baño fijador.
1 cubeta de porcelana de 13 x 24 para virar.
1 vaso graduado desde 1 hasta 125 gramos.
4 embudos de vidrio.
1 diamante cortador de placas.
4 prensas: 1 de 6x9, 1 de 9x12, 1 de 13x18, 1 de 18x24,
3 juegos dedales de goma para revelador.
1 balanza con pesas hasta 500 gramos.
3 brochas de pelo de marta para sofocar, números 0.3 y 6.
1 tijera larga.
1 pincel para engrudo.
1 colección de frascos vacíos de 1.000, 500 y 250 gramos para soluciones.
1 fondo gris obscuro para la galería.
1 lámpara roja de 110 volts.

Máquinas

2 máquinas de coser «Singer» para sastre.

Semillas

200 gramos semilla de abeto «Magnífica».
200 gramos semilla de abeto «Pectinata».
200 gramos semilla de pino «Halepensis».
200 gramos semilla de pino «Strobua».
200 gramos semilla de pino «Excelsa».
200 gramos semilla de pino «Lamberiana».
10 gramos semilla de espuela de «Caballero».
10 gramos semilla de digital «Gradiflora».
10 gramos semilla de iberia «Empresa».
20 gramos de semilla de pensamiento «Bugnot».
10 gramos de semilla pensamiento «Primavera variada».
10 gramos de semilla Soabiosa «Caucásica».
100 gramos de semilla violeta cuatro estaciones (blanca).
100 gramos de semilla violeta cuatro estaciones (violeta).
100 gramos de semilla violeta Odorata «Princesa de Gales».
10 gramos de semilla bellis variada «Perenis».
4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de Talabartería

1 juego de guarniciones completa para carros de varas (1 caballo) con silleta para lomera de suela; confeccionada en suela amarilla «Salteña».
5 pares estriberas de suela amarilla (tipo inglesa).
12 cabos para látigo de carro.
12 látigos con trenza para sulky.
2 juegos de cabezadas (con bozalejo, cabestro, rienda) de suela tipo inglesa.
2 cinchas piola para montura.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 14 cmts. de diámetro.

Materiales de Construcción

10 tablas pino Nº 5 de 25.40 x 0.305 mts. 4.87.
10 hojas pino Nº 5 de 19.06 x 0.305 mts. 4.87.
10 hojas pino Nº 5 de 12.70 x 0.305 mts. 4.87.
1 tabla pople de 25.40 x 0.45 cent. ancho, elegida, seca, del largo de la viga.
100 metros lineales tirantillo «tea» 76.20 x 101.49 m. m.
10 tablas «Paraná» 19.06 x 3.05 mts. 4.87
6 listones «Spruce» 38.10 x 0.152 de 6 metros.
100 metros machimbre «Paraná» 25.40 x 152 m. m.
10 curvas para caños ventilación «guisa» de 101.60 m.m.
10 curvas para caños barro de 101.60 m. m.
20 mts. lineales medios caños barro esmerilado de 76.20 m. m. de diámetro.
100 metros cuadrados azulejo 0.20 x 0.20 cents. blancos.
3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
20.000 kilogramos arena entrefina Oriental.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 13 de 1922. (U T 4 Marcos Paz F. C. S.).

El Secretario

v-27 enero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero proximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General

v-15 febrero.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero

(Fdo.) Hermogenes Lucero

Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero

Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General

v- 6 febrero

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos

los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.
La Administración
v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.
El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.
Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.
v-22 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.
Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.
El Secretario
v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).
Diciembre 28 de 1921.
v-30 Enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.
Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922
v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.
v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. L. Celasco, secretario.
v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.
Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.
v-17 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Enero 10 de 1922.
v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, enero 10 de 1922.
v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.
Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Enero 10 de 1922.
El Secretario.
v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodríguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Diciembre 27 de 1921.
v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.
v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de r[illegible] del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —
Dirección General, diciembre 27 de 1921.
v25 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.
Diciembre de 1921.
E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste ,cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli. Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.
E. 20 diciembre s-pp-v10 febrero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.
El Secretario.
E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.
El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Vicenta Guerra de Lemos, por sí y sus hijas menor Doña María Isabel Lemos y por sí Doña Jorgelina, Doña Emilia, y Doña Rosa Lemos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Ordenanza de Juzgado de Paz y Alcaldía de la Capital, Don Rafael Lemos.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.
El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Clementina Daría Viidoza de Cairoli, por sí y su hija menor Doña Irma María Antonia Cairoli, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, Don Domingo Cairoli.
Buenos Aires, Enero 17 de 1922.
El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Balbina Fruto de Bazan, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don José María Bazan.
Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Isabel Medina de Dozo por sí y sus hijos menores Don Raúl Adolfo y Doña Angelica Haydee Dozo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Adolfo Dozo.
Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Lucía Picermi de Murquia por sí y sus hijos menores Doña Anastasia Leonarda, Don Alberto y Don Vicente Murquia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Vicente Murquia.
Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Lucila Alemán de Peluffo, por sí y sus hijos menores Don Luis Eugenio, Doña Teresa Debora, Don Mario Salustiano, Don Tulio Bruno, Don Valerio Hipólito, Don Claudio Antonio Peluffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, Don Luis Peluffo.
Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Leonor Parapar de Celiz, por sí y su hija menor Doña Armanda Matilde Celiz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Juan Manuel Celiz.
Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don Severo Soria para los menores Don Federico José Manfredo, Doña María Teodolinda, Doña María Zulema y Doña María Laura Stucchi y por sí Doña María Concepción y Doña Amalia Trinidad Stucchi, en su carácter de hijos legítimos, del ex-jubilado Don Manfredo Stucchi. — Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Don Ludovico Brignocco y Doña María Lattanzzi de Brignocco, en su carácter de padres de la ex-Maestra de la Escuela Nº. 13 del Consejo Escolar 14, Doña Emilia Brignocco de Aybar Sobre Casas.— Buenos Aires Enero 13 de 1922.
El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Rosario Puebla de Godoy, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Gregorio Godoy. — Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El Secretario.
v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.
El Secretario
v-16 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Ibazeta de García, por sí y sus hijos menores don José Antonio y don Julio César García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julio César García. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922.
El Secretario
v- 21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.
El Secretario
v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.
El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.
El Secretario.
v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho. esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.
v- 14 febrero

Aduana de la Capital.

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Marcial Nicolera y a todo el que se considere con derecho a cinco latas de dulce pesando tres kilos trescientos gramos, dos paquetes cigarros pesando un kilo quinientos gramos, un sobornal de yerba pesando cuatro kilos ochocientos gramos y otros artículos análogos, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 614 —B—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, debiendo tenerse el caso en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.
El Jefe
v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Leonardi y Médicis, y a todo el que se considere con derecho a (5) cinco paquetes conteniendo navajas para barba, la sentencia recaída en el Expediente 578 —S—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.
El Jefe
v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a «Federación Sionista Argentina» y a todo el que se considere con derecho a (10) diez paquetes conteniendo 19 kilos 500 gramos almanaques, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 592—S, del año 1921, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.
El Jefe
v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos paquetes conteniendo camisetas de punto, secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 314—P—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.
El Jefe
v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (2) dos paquetes conteniendo 2 kilos ochocientos gramos, pañuelos de seda, mercadería secuestrada al pretenderse su introducción clandestina, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 358—R, del año 1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Aduana de la Capital, Asesoría y Sumario, Enero 13 de 1922.
El Jefe
v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Georg Harman Bolt y Edgar Wolf y a todo el que se con-

sidere con derecho a (24) veinticuatro pistolas chicas, secuestradas al primero y (24) veinticuatro idem al segundo, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 601—B, del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-25 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas se hace sa... por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a los señores A. Franchi y Cía. y a todo el que se considere con derecho a (5) cinco paquetes conteniendo navajas para afeitar, la sentencia recaída en el Expediente 598—S—1921, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Conmutar la pena, imponiendo el pago de dobles derechos a la mercadería en infracción, a beneficio del Fisco y denunciante por partes iguales».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-23 enero

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don E. Carsold, y a todo el que se considere con derecho a una escopeta Winchester Nº 288501, la sentencia recaída en el Expediente 77—N, que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 17 de 1922.

El Jefe

v-23 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes Nº 2017 C. o 79 C. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro S. D. — Nº 22 al 30 — 9 fardos — Vapor Satsuma — Paquete 852 — Fecha de entrada Junio 4 1919.

Marca en cuadro A. H. — Nº 23 al 44 — 22 fardos — Vapor Berenfjord — Paquete 791 — Fecha de entrada Mayo 21 1919.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1705 D. ó 2109 A. o 71D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 1883 A. o 1575 D. o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete cuchillos — Vapor Keresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete hevillas — Vapor Keresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1884 A. o 1573 D. o 56 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete medias — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete tornillos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bulones — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. correas alg. — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 pieza máquinas — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bronce — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 trampa de hierro — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete discos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. discos rotos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 9 faroles — vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 para-brisas auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. estuches auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cadenas de cordón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cerraduras — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

El Jefe

v-2 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pablo Vallejo, o a su representante legal para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese, en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 69.78 m/n, que el primero adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 5. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-20 enero.

General de la Nación se cita y emplaza a doña María Guaresti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 83 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de servicios de una mercadería arrojada a los vaciaderos públicos por ser inapta para el consumo; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a las sucesiones de los señores, Mayor de Administración Enrique M. Barbosa y Capitán Manuel Ferradaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes que les fueron otorgados, por intermedio del Ministerio de Guerra, a los extintos nombrados y a cuenta de sus haberes: $ 119,60 m/n. al primero y $ 100.67 m/n, al segundo; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello, por cada parte, valor de $ 3. m/n. y $ 4. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Juan G. Hogberg para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a responder por sí o apoderado de un cargo que se le ha formulado por expediente Nº 6088-H-921, con motivo de la comisión que le fuera encomendada en el año 1907 por el Departamento de Agricultura para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el territorio de Misiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Arnaldo Barinotto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le formulan por expediente Nº 5021-M/921, en su carácter de Cónsul Argentino en el Havre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo O'Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de servicios extraordinarios de guinche y almacenaje por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Samuel Sánchez Boado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pérdida de nueve cajones de aceite mineral, en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 9 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Federico E. Repetto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104.10 moneda nacional importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 21 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. —

M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ezequiel A. Santamarina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 145 m/n. en concepto de una máquina vizcachicida-hormiguicida que le fué entregada en préstamo por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 11 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Irapaga, para que dentro de dicho término, ingrese en la Tesorería General, la suma de ($ 3.80 m/n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de pago de sellos de las letras de Tesorería Nos. 36101 al 36104, contra el Banco de Londres y Río de la Plata, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 6 m/n. por reparación de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio. provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario

E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimientoq de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1154 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 25 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero.

lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto: se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21. de esta Capital, Doctor Domingo M. Cremona, ya cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1619, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciaráé el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. J. Serrano. — secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa— Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldía. Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arías, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Bogner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan López o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 23 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseio Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre ... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus. se cita, llama y emplaza por el térmi-

no de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia planta baja, sobre Tucumán. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del prescente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 dne 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 diciembre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Cauffman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a don Higinio Morales Santamarina, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E.16 enero S-pp. Nº 1430 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1461 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Eildorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablaar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.00 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16166, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-. enero.

Ministerio de Agricultura

Pago del Canon Minero de 1921.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción Nacional, que adeuden el canon del año 1921, que el día 28 de Febrero próximo vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Alfredo C. Birabén, secretario.

v-28 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 84031

«O O NORTE»

Septiembre 21 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2359.

E- 18 enero v-23 enero

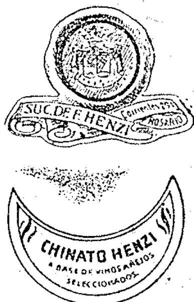
Acta Nº 78918



Noviembre 30 de 1920. — José Ysern. — Para distinguir azul de lavar en general de la clase 14. (modificada). — Aviso Nº 6425.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84034





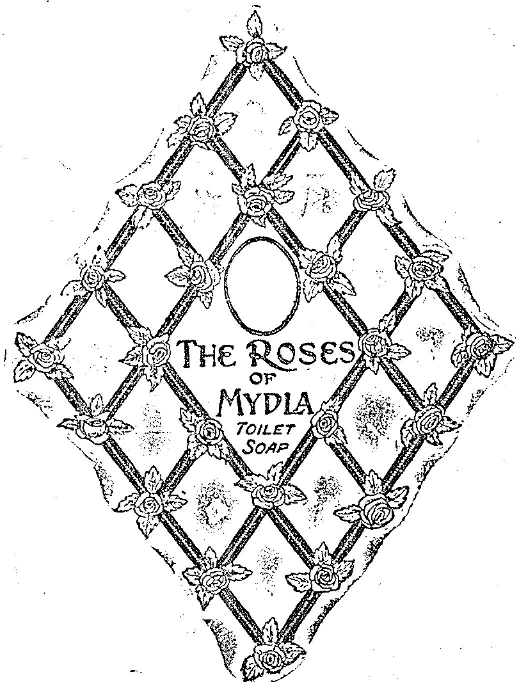
Septiembre 21 de 1921. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Aviso Nº 2245.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84035

Schäffer & Budenberg

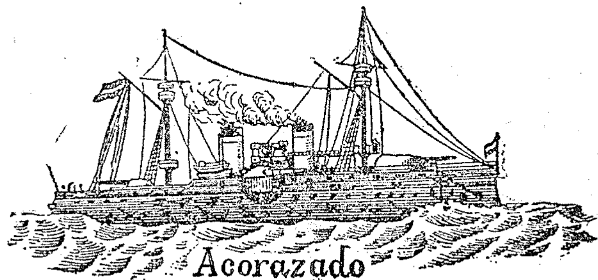
Septiembre 21 de 1921. — Schaffer y Budenberg G. m. b. H. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2244.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84045



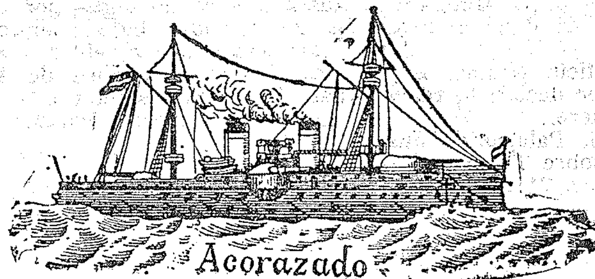
Septiembre 21 de 1921. — Alfredo J. D'Onofrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16 — Aviso Nº 6411.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84079



Septiembre 23 de 1921. — Vllamil Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2417
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84080.



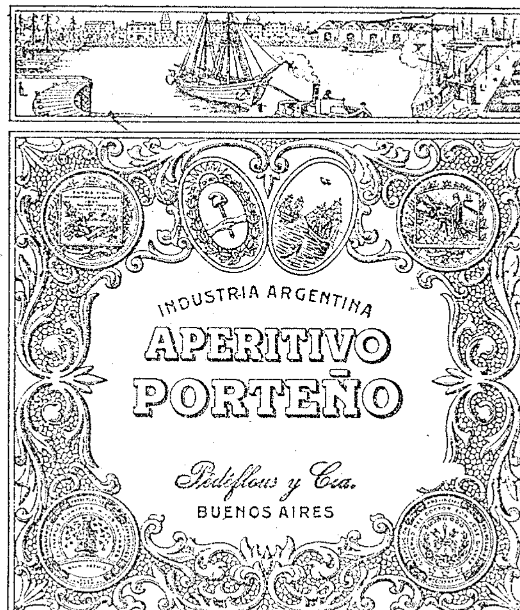
Septiembre 23 de 1921. — Villamil Gutiérrez y SCía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2416.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84081



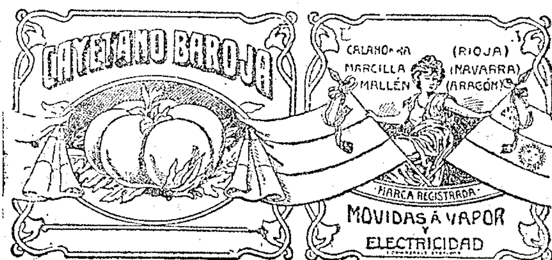
Septiembre 23 de 1921. — Cremaschi Hnos y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2404.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84083



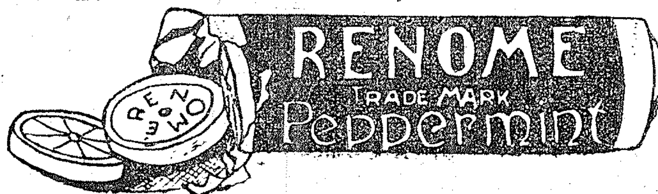
Septiembre 23 de 1921. — Pedeeflous y Cía. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso Nº 2406.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84090.



Septiembre 26 de 1921. — Cayetano Baroja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2367.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84091.



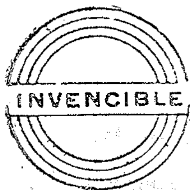
Septiembre 26 de 1921. — Gregorio Litrin. — Para distinguir pastillas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2427.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84082.
«PATRIA»
Septiembre 23 de 1921. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 2405.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84086.
«GANULLI—GANULY»
Septiembre 24 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2413.
E 19 enero v 24 enero.

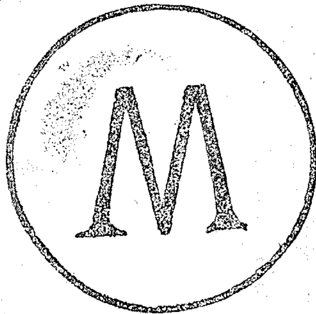
Acta Nº 84087
«GANULLI—GANULY»
Septiembre 24 de 1921. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2414
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84088.



Septiembre 26 de 1921. — Juan A. Rasetto. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares; de la clase 19. — Aviso Nº 2368.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84089.



Septiembre 26 de 1921. — Emilio Wüthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2366.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84092.
«INDUS»
Septiembre 26 de 1921. — Pablo Kress y Cía. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2420.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84093.
«MILAMORES»
Septiembre 26 de 1921. — José B. de San Martín y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2432.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84094.
«VIÑAFLOR»
Septiembre 26 de 1921. — José B. de San Martín y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2433.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84096



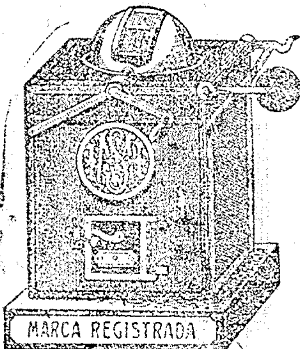
Septiembre 26 de 1921. — Pedro R. Taltavull. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2424.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84038



Septiembre 21 de 1921. — José Crespo Bru. — Para distinguir metales en mazas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos, residuos y piezas para construcciones metálicas de la clase 4. — Aviso Nº 2360.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84039



Septiembre 21 de 1921. — Sáint Martín Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2284.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84040

FALPACO
REG. U.S. PAT. OFF.

Septiembre 21 de 1921. — Falulah Paper Company. — Para distinguir papel, cartulina, y papel para litógrafos, avisos y similares, todos con superficies cubiertas de la clase 18. — Aviso Nº 2285.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84041



Septiembre 21 de 192 1. — S. A. Técnica y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2286.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84042



Septiembre 21 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2289.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84043



Septiembre 21 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2290.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84044
«PROTOMIN»
Septiembre 21 de 1921. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón Lda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2325.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84046

SIEMENS & HALSKE

Septiembre 22 de 1921. — Siemens Schuckert Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2383.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84048



Septiembre 22 de 1921. — The J. B. Williams Company. — Para distinguir jabones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2271.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84049



Septiembre 22 de 1921. — Bliss, Fabyan y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2272
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84050
«CONDE»
Septiembre 22 de 1921. — W. W. Heckman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2392.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84051



Septiembre 22 de 1921. — Luciano Rafael. — Para distinguir pinturas, colores y barnices en general; de la clase 10. — Aviso Nº 2386
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84054



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company, Limited. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas, cepillos, brochas y pinceles; de la clase 10. — Aviso Nº 2399.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84055

CLIMAX

Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company, Limited. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas, cepillos, brochas y pinceles; de la clase 10. — Aviso Nº 2396.
E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84056



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 14. — Aviso Nº 2398.

E- 18 enero v-23 enero

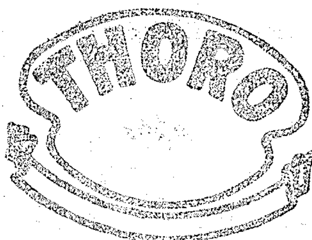
Acta Nº 84057



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir un líquido para limpieza, de la clase 14. — Aviso Nº 2397.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 77062



Septiembre 3 de 1920. — The Thoro Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa: de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 2324.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 77839

«STRACO»

Octubre 6 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir tarjetas, papel y demás artículos fotográficos de la clase 1 (substituída). — Aviso Nº 2303.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 82522

«LORELEY»

Junio 24 de 1921. — Angel Amaboldi. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 2428.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84030



Septiembre 21 de 1921. — Glaser hijos y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares: de la clase 9. — Aviso Nº 2351.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84002



Septiembre 19 de 1921. — Bodegas Bilbainas, Sociedad Anónima. — Para distinguir coñac, de la clase 23. — Aviso Nº 2212

Acta Nº 76842

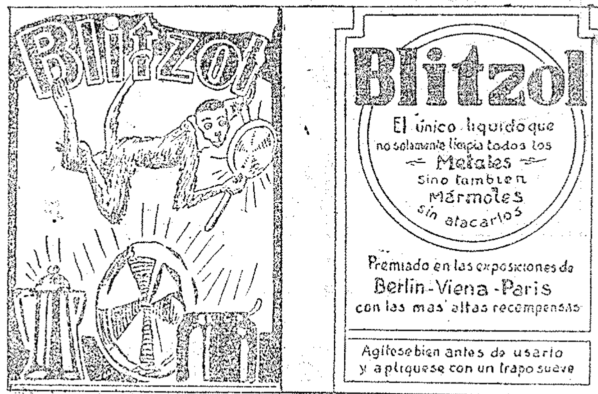
E 19 enero v 24 enero.



Agosto 13 de 1920. — Luis Riera. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18 (modificada. — Aviso Nº 2371.

E 19 enero v 24 enero

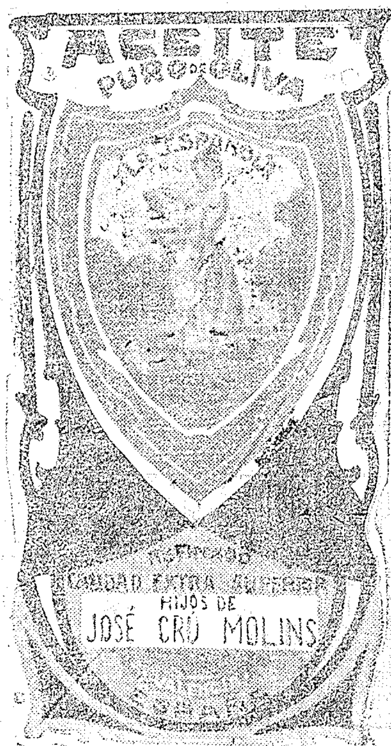
Acta Nº 78948



Diciembre 3 de 1920. — Mauricio Goldschmidt. — Para distinguir líquidos para limpiar metales y mármoles de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 7599.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83129



Agosto 16 de 1921. — Hijos de José Cui Molins. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 1725.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84032

«HOWE»

Septiembre 21 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2247.

E- 18 enero v-23 enero

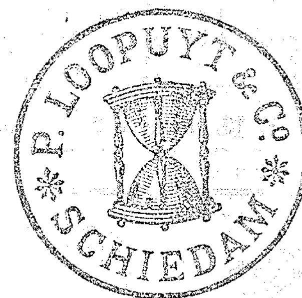
Acta Nº 84033

«HOWE»

Septiembre 21 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2246.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84036



Septiembre 21 de 1921. — Blankenheym y Nolet's Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2243.

E- 18 enero v-23 enero

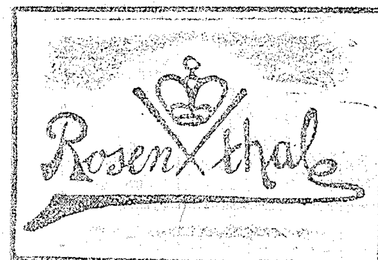
Acta Nº 84031



Septiembre 21 de 1921. — José Crespo Bru. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados de la clase 3. — Aviso Nº 2361.

E- 18 enero v-23 enero

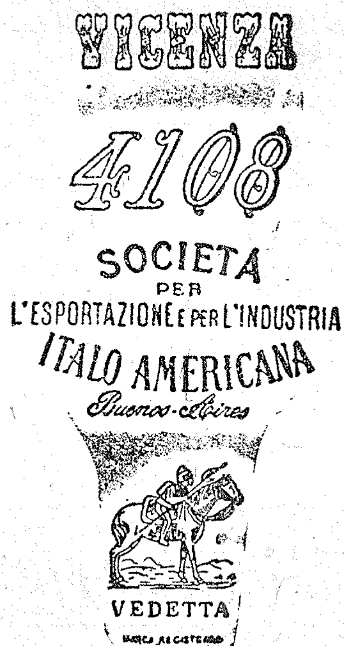
Acta Nº 84004



Septiembre 19 de 1921. — Morek y Cía. — Para distinguir porcelanas, lozas mayólicas, artículos de cristal y tierras cocidas de la clase 9. (corregida) Aviso Nº 2180.

v-23 enero.

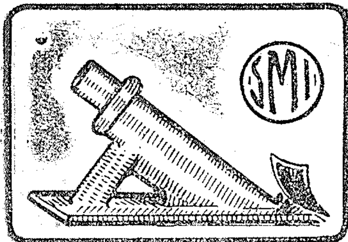
Acta Nº 83387.



Septiembre 16 de 1921. — Societé per L'Esportazione e per L'Industria Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2310

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83388.

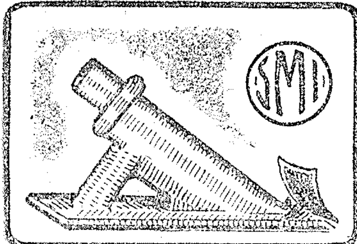


MARCA BOMBARDA

Septiembre 16 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2315.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83389.

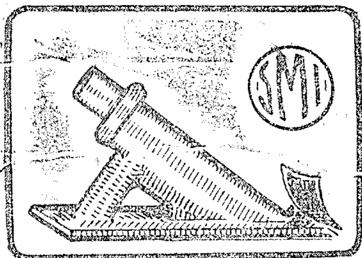


MARCA BOMBARDA

Septiembre 16 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. — Aviso Nº 2314.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83390.



MARCA BOMBARDA

Septiembre 16 de 1921. — Arduino Lazzerini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2313.

E 19 enero v 24 enero.

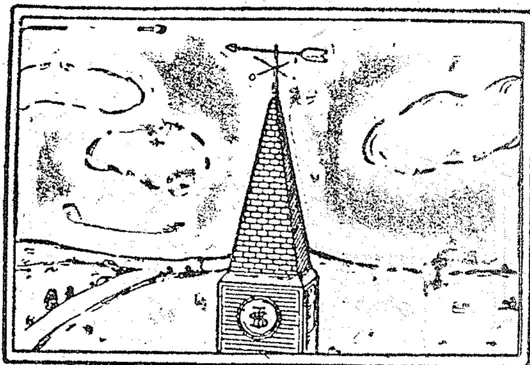
Acta Nº 84095.

La Mujer y la casa

Septiembre 26 de 1921. — Luis Augusto, Pablo Magne de La Croix y Juan Francisco Blach Neild. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 2426.

E 19 enero v 24 enero

Acta Nº 84064

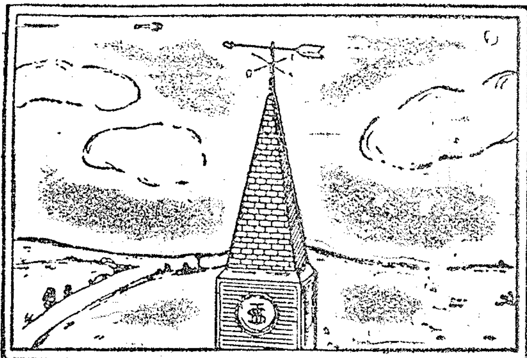


VELETA

Septiembre 23 de 1921. — Tufik Sarquis y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2300.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84065.



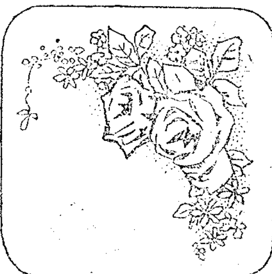
VELETA

Septiembre 23 de 1921. — Tufik Sarquis y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2301.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84071



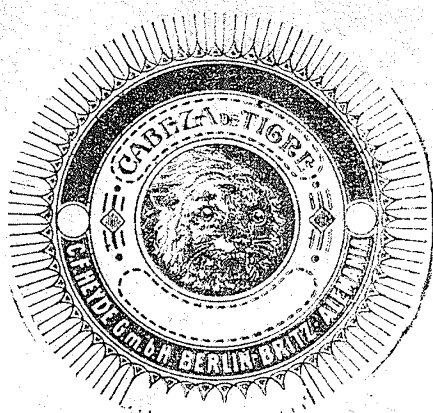




Septiembre 23 de 1921. — López y Canessa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre-rería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2390.

E 19 enero v 24 enero.

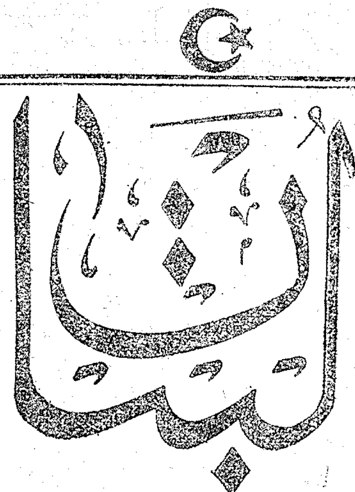
Acta Nº 83091.



Septiembre 16 de 1921. — C. E. Heyde G. m. b. H. — Para distinguir pomadas y líquidos en general para limpiar cueros y calzados; de la clase 14. — Aviso Nº 2309.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83093.

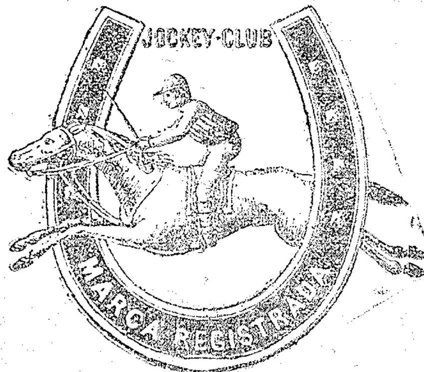


MONTE LIBANO

Septiembre 19 de 1921. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2328.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 83094.



Septiembre 19 de 1921. — H. Levy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2235.

E 19 enero v 24 enero.

Acta Nº 84062

EMPRESA LA MERCANTIL

Septiembre 23 de 1921. — Francisco Mira Ayala. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2327.

E 19 enero v 24 enero.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL